



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 18 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 040-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-OP, de fecha 11 de febrero del 2025 emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la modificación de la Resolución N° 013-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S. A. debido a que dicha resolución fue emitida posterior al Decreto Supremo N° 006-2025-EF, de 19 de enero de 2025, mediante el cual estableció los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, en el que se **RESUELVE, Artículo 3.-** Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI N° 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, de 19 de enero de 2025, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición, en la cual en mérito al anexo IV, la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. tiene como límite máximo a incorporar el monto de S/ 168,643.00.

En ese sentido, la Resolución N° 013-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S. A. de fecha 27 de enero de 2025, establece el monto de S/ 2,481,744.00 el cual uno de sus clasificadores de gastos supera el límite máximo de incorporación permitido en el Decreto Supremo N° 006-2025-EF, de 19 de enero de 2025, debiendo corregirse el citado acto administrativo por ser evidente el error.

Que, siendo el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procediendo su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo N° 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, según la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Art. 15 numeral 15.2 “La aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N°01 ETE), y se formaliza a través de Decreto Supremo conforme a lo dispuesto en el Numeral 50.5 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440. Asimismo, de acuerdo al art. 15.5 de la misma norma refiere “la desagregación de mayores ingresos y transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular de la ETE”.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y el amparo de la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el Decreto Supremo N° 256-2024-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR MEDIANTE FE DE ERRATAS el error material incurrido en lo resulto en el artículo primero de la Resolución N° 013-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S. A. de 27 de enero de 2025, debiendo quedar redactada en los términos siguientes:

DICE: “ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar la Modificación Presupuestaria por Crédito Suplementario por la Fuente de Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A. hasta por la suma de S/2'481,744.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), con la finalidad de ser destinadas para concluir con las fichas de asistencia técnica pendientes y las que se encuentran en ejecución.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
INGRESOS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	
1.9.1	Saldo de Balance	2,481,744.00
1.9.1.1	Saldo de Balance	2,481,744.00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	2,481,744.00
TOTAL INGRESOS		2,481,744.00
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Generica del Gasto		
ACTIVIDAD/ACCION INV./OBRA;SERVICIO DE AGUA POTABLE (5001176)		
5	Gastos Corrientes	707,408.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	707,408.00
Generica del Gasto		
ACTIVIDAD/ACCION INV./OBRA; COMERC. Y SERV. COLATERALES (5000552)		
5	Gastos Corrientes	403,343.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	2,380.00
2.3.1.5.1.2	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	26,620.00
2.3.1.6.1.99	Otros Accesorios Y Repuestos	131.00
2.3.1.99.1.3	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	4,050.00
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	12,000.00
2.3.2.7.1.99	Otros servicios Similares	319,776.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,492.00
2.3.2.9.1.1	Locación De Servicios Realizados Por Persona Natural	35,894.00

Generica del Gasto		
ACTIVIDAD/ACCION INV./OBRA; COMERC. Y SERV. COLATERALES (5000552)		
6	Gastos de Capital	1,370,993.00
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por contrata	1,370,993.00
TOTAL EGRESOS		2,481,744.00

DEBE DECIR: "ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar la Modificación Presupuestaria por Crédito Suplementario por la Fuente de Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A. hasta por la suma de **S/1'582,203.00** (Un Millón Quinientos Ochenta y dos Mil Doscientos tres con 00/100 soles), con la finalidad de ser destinadas para concluir con las fichas de asistencia técnica pendientes y las que se encuentran en ejecución.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
INGRESOS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	
1.9.1	Saldo de Balance	1,582,203.00
1.9.1.1	Saldo de Balance	1,582,203.00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	1,582,203.00
TOTAL INGRESOS		1,582,203.00

2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica del Gasto		
ACTIVIDAD/ACCION INV./OBRA; SERVICIO DE AGUA POTABLE (5001176)		
5	Gastos Corrientes	168,643.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	168,643.00

Genérica del Gasto		
ACTIVIDAD/ACCION INV./OBRA; COMERC. Y SERV. COLATERALES (5000552)		
5	Gastos Corrientes	42,567.00
2.3.1.6.1.99	Otros Accesorios Y Repuestos	131.00
2.3.1.99.1.3	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	4,050.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	2,492.00
2.3.2.9.1.1	Locación De Servicios Realizados Por Persona Natural	35,894.00

Genérica del Gasto		
ACTIVIDAD/ACCION INV./OBRA; COMERC. Y SERV. COLATERALES (5000552)		
6	Gastos de Capital	1,370,993.00
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por contrata	1,370,993.00
TOTAL EGRESOS		1,582,203.00

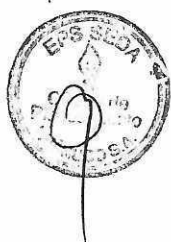
ARTICULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, a través del Módulo "Modificación Presupuestaria", del aplicativo informático de ejecución presupuestaria disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos correspondientes a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a los establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".



ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a quienes correspondan para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese conforme corresponda.




Boris Henry Nieves León
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.